INFORME DE EVALUACIÓN

EXPRESIONES DE INTERÉS Nº 03/2021

"CONSULTORÍA PARA EL SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA DE SEGURIDAD A OEE" – ID N° 698

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, en fecha 9 de noviembre de 2021, en la oficina de la Unidad Ejecutora del Programa de Apoyo a la Agenda Digital (UEP - PAAD) ubicada en el Complejo Santos - Gral. Santos N.º 1170 esq./ Concordia, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación, a fin de realizar la evaluación de los documentos presentados en el marco del proceso de Expresión de Interés N° 05/2020, para la conformación de la Lista Corta.

El presente proceso se enmarca en lo establecido en las políticas de Adquisiciones GN-2350-15 "*Políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo*".

Para el efecto, se encuentran presentes los miembros del comité de evaluación, conformado por Resolución MITIC N° 407 de fecha 06 de septiembre del 2021, según el siguiente detalle:

- Área Técnica: **Marcos Centurión**, Responsable de Proyectos de Protección de Gobierno e Infraestructuras críticas.
- Área Jurídica: **Analía Elizeche**, Especialista Jurídica de la UEP.
- Área Financiera: **Gloria Deleón**, Especialista Financiera de la UEP.

1. MARCO LEGAL

El presente proceso de manifestación de interés y conformación de Lista Corta se realiza en el marco del Programa de Apoyo a la Agenda Digital - Contrato de Préstamo N° 4650/OC-PR, el cual en la cláusula 4.03, literal (b) dispone: "*Para la selección y contratación de servicios de consultoría, se podrá utilizar cualquiera de los métodos descritos en las Políticas de Consultores, siempre que dicho método haya sido identificado para la respectiva contratación en el Plan de Adquisiciones aprobado por el Banco…*".

En este sentido, en el numeral 2.6 de las Políticas para Contratación de Consultorías GN 2350-15 se establece: "*El Prestatario es responsable de preparar la lista corta. El Prestatario debe considerar en primer lugar a aquellas firmas que expresen interés y que tengan las calificaciones apropiadas. Las listas cortas deben incluir un mínimo de cinco (5) y un máximo de ocho (8) firmas elegibles con una amplia representación geográfica. El Banco podría aceptar listas cortas que incluyan un menor número de firmas, en condiciones especiales, por ejemplo, cuando solo unas cuantas firmas calificadas hayan expresado interés para un trabajo específico o cuando el tamaño del contrato no justifique una mayor competencia. A los efectos de establecer la lista corta, la nacionalidad de la firma debe ser la del país en que se encuentre legalmente constituida o incorporada y en el caso de APCA, debe ser la nacionalidad de la firma que se designe como representante de la asociación en participación. Una vez que el Banco ha emitido la "no objeción" a la lista corta, el Prestatario no podrá agregar ni suprimir nombres sin la anuencia del Banco. El Prestatario debe proporcionar la lista corta definitiva a las firmas que hayan expresado interés, así como a cualquier otra firma que así lo solicite*".

En cuanto al método de selección a ser utilizado para el proceso competitivo, es el de Selección Basada en las Calificaciones de los Consultores - SCC, el cual se encuentra regulado en las mismas políticas GN 2350-15 en su apartado 3.7 que dispone: *"Este método se puede utilizar para servicios menores para los cuales no se justifica ni la preparación ni la evaluación de propuestas competitivas. En tales casos, el Prestatario preparará los TR, solicitará expresiones de interés e información sobre la experiencia y la competencia de los consultores en lo que respecta al trabajo, confeccionará una lista corta y seleccionará a la firma que tenga las calificaciones y las referencias más apropiadas. Se pedirá a la firma seleccionada que presente una propuesta técnica conjuntamente con una propuesta de precio y se la invitará luego a negociar el contrato".*

Además, cabe hacer mención del Art. 2°, literal "c" de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas que dispone: "*Quedan excluidas de la aplicación del presente ordenamiento, las siguientes contrataciones; a)…;b)…;c) Las que se efectúen en ejecución de lo establecido en los tratados internacionales de los que la República del Paraguay sea parte y las que se financien con fondos provenientes de organismos multilaterales de crédito de los cuales Paraguay sea miembro, en las que se observará lo acordado en los respectivos convenios, sin perjuicio de la aplicación de las disposiciones de la presente ley en forma supletoria, cuando ello así se estipule expresa-mente o cuando no se establezca expresamente un régimen especial*".

Por lo brevemente expuesto, queda claro que el presente proceso de manifestación de interés se rige por las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2350-15 y queda excluida de la aplicación de la legislación local.

2. ANTECEDENTES

En fecha 03 de agosto del corriente, se procede a la publicación en el portal de la DNCP los documentos para la expresión de interés N° 03/2021, fijándose fecha de recepción de los documentos hasta el 25 de agosto, el cual fue prorrogado conforme Adenda Nº 1 al 03 de septiembre del corriente.

Así también en la etapa de publicación de la manifestación de interés se recibieron 2 consultas las cuales fueron respondidas a través de las Notas Aclaratorias Nº 01 y 02.

Posteriormente conforme acta de recepción de fecha 03 de septiembre de 2021, se recibieron los documentos de las firmas que manifestaron interés, según el siguiente detalle:

N°	EMPRESAS Y/O CONSORCIOS	INTEGRANTES DEL CONSORCIO
1	LOGICALIS PARAGUAY S.A	NO APLICA
2	CONSORCIO QUINTA DISCIPLINA CONSULTORES	• PPRM S.R.L • QDC S.A
3	TILSOR S.A	NO APLICA
4	PARASUR S.A	NO APLICA
5	CONSORCIO ONE – MNEMO	• ONE S.A • MNEMO COLOMBIA SAS
6	CYBERTECH	NO APLICA

Finalmente, en fecha 06 de septiembre del 2021 se emitió la Resolución MITIC N° 407 por la cual se conforma el Comité de Evaluación para la manifestación de interés.

3. REQUISITOS Y EVALUACIÓN

3.1 EVALUACIÓN JURÍDICA

El área jurídica realiza su evaluación conforme a lo requerido en el documento de manifestación de interés y sus adendas y menciona lo siguiente:

3.1.1. REQUISITOS Y DOCUMENTOS EXIGIDOS. EVALUACIÓN JURÍDICA.

En el Documento de Expresión de Interés Nº 03/2021 se menciona toda la documentación, tanto legal, financiera y técnica, requerida a los interesados a manifestar interés en el presente llamado, conforme el extracto siguiente:

"Los interesados deberán proporcionar la documentación e información que permita valorar su calificación para suministrar los Servicios, conforme al siguiente detalle: (i) Carta de Presentación de Manifestación de Interés (Formulario N° 1); (ii) Identificación del Solicitante (Formularios 2 y 3) acompañada de la documentación solicitada en el Anexo A (Documentos Legales); (iii) Detalle de experiencia en servicios similares, realizados individualmente o en APCAs y que sean análogas a las indicadas en el Formulario 4; (iv) Situación Financiera (Formulario 5); (v) Cualquier otro antecedente que el solicitante estime de relevancia, para complementar la información presentada".

Evaluación documental jurídica: La presentación de todos los formularios debidamente completados y firmados, acompañados de la documentación legal requerida en el Anexo A (Documentos Legales), competen al aspecto jurídico de la evaluación, a fin de verificar la existencia legal de la firma interesada, la representación suficiente del firmante, y la cabalidad y seriedad de su manifestación de interés.

En base a ello, se realizó el análisis de la documentación legal y jurídica presentada por las firmas que expresaron interés.

3.1.2. INTERESADOS QUE SE CONSIDERA NO CUMPLEN CON ALGÚN/ALGUNOS REQUISITOS LEGALES Y/O DOCUMENTALES DE ASPECTO JURÍDICO

A continuación, se exponen algunos comentarios respecto al interesado que no llegó a cumplir con todos los requisitos legales exigidos:

LOGICALIS S.A.: en un primer análisis de la documentación legal de la sociedad, la cual consta en el portal SIPE de la DNCP, no se visualizó la escritura de modificación de estatutos sociales por cambio de acciones al portador a nominativas, conforme lo exige la Ley Nro. 5895/2017 *"Que establece reglas de transparencia en el régimen de las sociedades constituidas por acciones"* y sus modificaciones y reglamentaciones.

En consecuencia, se efectuó a la empresa requerimiento de dicha documentación por Nota CA UEP MITIC Nro. 766/021 de fecha 30/09/2021. La empresa dio respuesta a dicha solicitud por correo dentro de los plazos estipulados, adjuntando documentación adicional.

Analizada la documentación adicional presentada, se considera que la misma es insuficiente a los efectos solicitados, de acuerdo con lo siguiente:

- Para acreditar el supuesto cumplimiento de la Ley Nro. 5895/2017 y sus modificaciones y reglamentaciones, la empresa presenta un acta de asamblea extraordinaria de accionistas de fecha 03 de octubre de 2021, es decir llevada a cabo 3 días después de la solicitud de documentación efectuada por el Comité. Siendo así, se comprueba que la empresa no contaba con la documentación mencionada, habiendo iniciado los trámites con posterioridad al pedido del Comité.

- En ese sentido, es criterio del BID que las documentaciones requeridas en las aclaraciones no pueden modificar la información ya presentada ni la esencia de ésta, conforme se ha dejado en claro en la nota CA UEP MITIC Nro. 766/2021 en el párrafo que indica: "*Estas aclaraciones son solicitadas en el entendido de que la corrección de errores u omisiones subsanables no será utilizada para alterar la información presentada anteriormente*". Es decir, las documentaciones solicitadas no pueden modificar las circunstancias anteriores, sirviendo las aclaraciones solamente para remitir documentación que no fue enviada con anterioridad, pero que debiera de existir en poder del interesado al momento de presentar su manifestación de interés.

- Por otro lado, dicha acta de asamblea extraordinaria solamente fue transcripta por escribano público e inmediatamente presentada al Comité, no contando con las constancias del dictamen de la Abogacía del Tesoro del Ministerio de Hacienda ni la inscripción en los Registros Públicos para su debida validez. Sin estos requisitos la modificación de estatutos carece de validez y, por tanto, de efectos jurídicos.

Cabe mencionar que, en virtud de la Ley Nro. 5895/2017 de Transparencia en el Régimen de Sociedades y sus modificaciones y reglamentaciones, la realización del cambio de acciones al portador a nominativas era de carácter obligatorio para todas las sociedades por acciones: a fin de mantener la validez de las acciones de la sociedad las mismas debían indefectiblemente ser pasadas a nominativas. El plazo para iniciar dichos trámites conforme la reglamentación ha fenecido en diciembre del 2020, no habiendo prórroga hasta la fecha.

En síntesis: La firma LOGICALIS PARAGUAY S.A. por escritura pública Nro. 30 de 23/03/2001 fue constituida como sociedad anónima con acciones al portador conforme se verifica en el artículo 6to. de los estatutos sociales allí transcriptos, no contándose a la fecha con la modificación estatutaria de cambio de dichas acciones al portador a nominativas debidamente realizada y finiquitada, es decir protocolizada, aprobada por la Abogacía del Tesoro del Ministerio de Hacienda e inscripta en los Registros Públicos pertinentes, requisitos y trámites indefectibles a estos efectos. Por tanto, esta área jurídica del Comité considera que la documentación presentada resulta insuficiente, habiendo sido diligenciada con posterioridad a la solicitud lo cual demuestra su inexistencia previa, además de carecer de los requisitos esenciales para su validez ya mencionados. Siendo así, se considera que no cumple con la documentación relativa al requisito de existencia legal de la sociedad del documento del llamado MI 03/2021.

3.1.3. INTERESADOS QUE CUMPLEN CON LOS REQUISITOS LEGALES Y DOCUMENTALES DEL ANÁLISIS JURÍDICO DE LA EVALUACIÓN:

En base a la documentación legal presentada por los demás interesados, enumerada en el apartado 3.1.1 de este informe, se considera que los siguientes interesados CUMPLEN con los requisitos jurídicos objeto de evaluación de esta área, conforme el cuadro a continuación:

Interesados	Nacionalidad de la firma o Consorcio	Requisitos de Elegibilidad	Formularios debidamente presentados y firmados	Documentos legales del Anexo A
CONSORCIO QDC	Uruguay	Cumple	Cumple	Cumple
TILSOR S.A.	Uruguay	Cumple	Cumple	Cumple
PARASUR S.A.	Paraguay	Cumple	Cumple	Cumple
CONSORCIO ONE-MNEMO	Paraguay	Cumple	Cumple	Cumple
CYBERTECH	Colombia	Cumple	Cumple	Cumple

Al respecto, el área jurídica concluye que:

- Los interesados siguientes: CONSORCIO QDC, TILSOR S.A., PARASUR S.A., CONSORCIO ONE-MNO y CYBERTECH, cumplen con todas las exigencias documentales jurídicas del Documento del Llamado MI 03/2021 mencionadas en el cuadro del numeral anterior.
- La firma LOGICALIS S.A. no cumple con uno de los documentos legales necesarios para cumplir el requisito de existencia legal de la sociedad, considerándose un incumplimiento sustancial del Documento del Llamado MI 03/2021.

3.2 EVALUACIÓN FINANCIERA

Con relación al criterio de evaluación financiera el documento de manifestación de interés menciona cuanto sigue: "*para la valoración de la situación financiera de las Consultoras se analizarán las ratios obtenidos en base al promedio de los últimos tres años (2018/2019/2020), en base a la información proporcionada, por lo que se debe adjuntar copias del Balance General y Estados de Resultados, visados por la autoridad competente, correspondiente a los ejercicios mencionados o los documentos contables/financieros que en el país de origen sean los requeridos ante las autoridades competentes de ese país para acreditarlos.*

En caso de que el balance del año 2020 aun no sea exigible para la fecha de presentación de las expresiones de interés, los años a considerar podrán ser 2017/2018/2019. En este caso se deberá presentar la dispensa de la autoridad tributaria que autorice dicha situación.

***OBSERVACION**: **No se aceptarán estados financieros de períodos parciales** y deberá reflejar la situación financiera del Solicitante o del miembro integrante de un Consorcio, y no de otra perteneciente al mismo*

grupo. Una sucursal podrá ampararse por el balance financiero de la matriz, ***siempre que la matriz asuma la obligación en la ejecución del contrato y no se alegue que la sucursal es independiente.***

Al respecto, en el formulario Nº 05 se estableció la fórmula de coeficiente:

- Coeficiente de Endeudamiento General: (Total Pasivo/Total Activo)-Preferentemente no mayor a 0,8.
- Coeficiente de Liquidez (Activo a Corriente/Pasivo Corriente)-Preferentemente igual o superior a 1.

En ese sentido, se han recibido 6 ofertas entre las cuales se encuentran 2 Consorcios y 4 empresas. Se aclara que la verificación realizada se refiere solamente a la documentación que corresponde al ámbito financiero.

Análisis y Resultados:

Al respecto, se han aplicado los ratios financieros de Endeudamiento y Liquidez conforme los datos de los Estados Financieros presentados de Empresas y/o Consorcios, con los resultados que se detallan a continuación:

Nro	Empresas y/o Consorcios	Integrantes del Consorcio	Resultado de Ratios Financieros
1.	LOGICALIS PARAGUAY S.A.	No aplica	Cumple con los índices financieros adecuados
2.	CONSORCIO QUINTA DISCIPLICA CONSULTORES	1-PPRM S.R.L. 2-QDC S.A.	No Cumple, debido a que la Empresa QDC S.A. no cuenta con los Estados Financieros requeridos para el análisis considerando que la constitución de la Empresa es del año 2020.
3.	TILSOR S.A.	No aplica	Cumple con los índices financieros adecuados
4.	PARASUR S.A.	No aplica	Cumple con los índices financieros adecuados
5.	CONSORCIO ONE-MNEMO	1-ONE S.A. 2-MNEMO COLOMBIA SAS	Cumple con los índices financieros adecuados
6.	CYBERTECH	No aplica	Cumple con los índices financieros adecuados

Es importante mencionar que se ha solicitado información y documentación adicional a algunas Empresas y conforme a las respuestas se ha llegado a los resultados detallados en el cuadro que antecede, dichos antecedentes se encuentran en la Coordinación de Adquisiciones.

Por lo expuesto, se concluye que 4 empresas y 1 consorcio que presentaron sus propuestas presentan niveles adecuados de liquidez y endeudamiento, lo que hace que sean elegibles para integrar la lista corta de esta MI conforme los requisitos financieros establecidos, en cuanto al Consorcio Quinta Disciplina Consultores a ser conformada por las Empresas PPRM S.R.L y QDC S.A., en el caso de la Empresa QDC S.A.

no se pudo realizar el análisis financiero debido a que por su reciente constitución en el año 2020 no presentan los Estados Financieros conforme los requerimientos y criterios establecidos, por lo cual el Consorcio no pudo ser evaluado financieramente conforme los criterios establecidos en la MI.

3.3 EVALUACIÓN TÉCNICA

En el presente informe se exponen los resultados de la evaluación de las expresiones de interés presentadas por las firmas interesadas en conformar una lista corta. Para ello se fijaron los siguientes criterios en el documento de manifestación de interés.

A efectos de conformar lista corta, la firma consultora/APCA deberá acreditar contratos en los últimos 10 (diez) años, que reúnan los siguientes requisitos:

Criterios de evaluación para elaborar el informe técnico

Para determinar un sistema de calificación de empresas que demostraron interés en prestar servicios, tomamos en cuenta los siguientes criterios:

Criterios y Puntuación

1. Cantidad y tipos de Conocimiento que demuestran en cada contrato (puntos a evaluar por cada contrato)
    - 1.1. Cada contrato de provisión, instalación y puesta inicial de equipos y soporte únicamente relacionado al proyecto vale 0.5 puntos
    - 1.2. Cada contrato de servicio de administración de equipos proveídos o existentes puntúa como 2 puntos
        - 1.2.1. Si el equipo Administrado / Gestionado fuese un equipo relacionado con Ciberseguridad (IDS/IPS, Firewall, Router, SIEM, WAF, Antivirus / EDR, Honeypot, equipo de balanceo de carga, webfilter, NGFW) 3 puntos
    - 1.3. Cada contrato de servicios de Helpdesk puntúa como 1 punto
    - 1.4. Cada contrato de servicios de hardening de equipos, sistemas y servidores puntúa como 1.5
    - 1.5. Contratos de servicios NO relacionados a instalación, configuración, mantenimiento, y/o administración de sistemas informáticos, NO tiene punto.
2. Criterio diversidad de clientes (puntaje global por todos los contratos)
    - 2.1. Propuestas que cuenten con más de 10 clientes únicos / diferentes, califican con 3 puntos
    - 2.2. Propuestas que cuenten con más de 6 clientes únicos / diferentes, califican con 2 puntos
    - 2.3. Propuestas con menos de 6 clientes únicos / diferentes califican como 1 punto
3. Servicios profesionales en el país (puntaje global por todos los contratos)
    - 3.1. Puntaje global, empresas que en sus declaraciones de servicios o proyectos hayan prestado servicios técnicos relacionados al objeto del llamado a más de 5 instituciones paraguayas diferentes puntúa como 5 puntos (interacción con empresas paraguayas)

Teniendo en cuenta los criterios citados anteriormente que responden a los objetivos específicos del llamado, realizamos la evaluación de acuerdo con lo remitido por cada interesado en el formulario 4 de la declaración de interés.

Con base a los criterios, puntajes asignados, se elabora la siguiente lista corta para el llamado de "Consultoría para el Servicio de Asistencia Técnica de Seguridad a OEE", según el siguiente detalle:

Item	Proponente	Nacionalidad	Puntajes
1	Consorcio One - Mnemo	Paraguaya	101
2	Tilsor SA	Uruguaya	94
3	Consorcio Quinta disciplina consultores	Uruguaya	94
4	Parasur SA	Paraguaya	41
5	CYBERTECH	Colombiana	28,5
6	LOGICALIS PARAGUAY SA	Paraguaya	18

Obs: Se adjunta la tabla detallada sobre la evaluación realizada

4. CONCLUSIÓN

El numeral 2.6 de las Políticas GN-2350-15 establece: ***"El Prestatario es responsable de preparar la lista corta.*** *El Prestatario debe considerar en primer lugar a aquellas firmas que expresen interés y que tengan las calificaciones apropiadas. Las listas cortas deben incluir un mínimo de cinco (5) y un máximo de ocho (8) firmas elegibles con una amplia representación geográfica.* ***El Banco podría aceptar listas cortas que incluyan un menor número de firmas, en condiciones especiales, por ejemplo, cuando solo unas cuantas firmas calificadas hayan expresado interés para un trabajo específico o cuando el tamaño del contrato no justifique una mayor competencia.*** *A los efectos de establecer la lista corta, la nacionalidad de la firma debe ser la del país en que se encuentre legalmente constituida o incorporada y en el caso de APCA, debe ser la nacionalidad de la firma que se designe como representante de la asociación en participación. Una vez que el Banco ha emitido la "no objeción" a la lista corta, el Prestatario no podrá agregar ni suprimir nombres sin la anuencia del Banco. El Prestatario debe proporcionar la lista corta definitiva a las firmas que hayan expresado interés, así como a cualquier otra firma que así lo solicite".*

De igual manera, en el numeral 3.8 de las Políticas GN-2350-15, al referirse a la modalidad Selección Basada en las Calificaciones de los Consultores (SCC) indica: "*Este método se puede utilizar para servicios menores*[1] *para los cuales no se justifica ni la preparación ni la evaluación de propuestas competitivas. En tales casos, el Prestatario preparará los Términos de Referencia, solicitará expresiones de interés e información sobre la experiencia y la competencia de los consultores en lo que respecta al trabajo, confeccionará una lista corta y seleccionará a la firma que tenga las calificaciones y las referencias más apropiadas. Se pedirá a la firma seleccionada que presente una propuesta técnica conjuntamente con una propuesta de precio y se la invitará luego a negociar el contrato*".

Cabe mencionar que adicionalmente a la publicación realizada en el portal de la DNCP y a la prórroga del plazo de apertura de las propuestas, se ha enviado correos en fecha 17 de agosto del corriente a todas las empresas con experiencias en el rubro.

1 Los valores máximos en dólares estadounidenses que definen a los contratos como de "menores" se determinarán en cada caso, tomando en cuenta la naturaleza y complejidad del trabajo, pero en ningún caso deben exceder el equivalente de US$200.000.

Al respecto, este comité de evaluación sugiere que la Lista Corta sea conformada por las siguientes firmas que cumplen con todos los requisitos solicitados:

Ítem	Empresa/Consorcio	Nacionalidad	Calificación Obtenida
1	CONSORCIO ONE - MNEMO	PARAGUAYA	101
2	TILSOR SA	URUGUAYA	94
3	PARASUR SA	PARAGUAYA	41
4	CYBERTECH	COLOMBIANA	28,5

Por tanto, al ser el CONSORCIO ONE - MNEMO el que obtuvo mayor puntaje técnico y que a su vez CUMPLE con todos los requisitos legales y financieros, este Comité de Evaluación, recomienda invitar a dicho consorcio a presentar propuesta técnica y propuesta de precio.

En caso de que la negociación no se cierre exitosamente con la firma posicionada en el primer lugar de la lista corta, se deberá invitar a la siguiente firma que integra la lista corta en el orden de prelación establecido previamente y así sucesivamente hasta cerrar el contrato de forma exitosa.

Es nuestro informe.

MARCOS IVAN CENTURION GILES
Firmado digitalmente por MARCOS IVAN CENTURION GILES
DN: C=PY, SN=CENTURION GILES, SERIALNUMBER=CI3478000, G=MARCOS IVAN, O=PERSONA FISICA, OU=FIRMA F2, CN=MARCOS IVAN CENTURION GILES
Razón: He revisado este documento
Ubicación: la ubicación de su firma aquí
Fecha: 2021.11.09 10:28:15-03'00'
Foxit PDF Reader Versión: 11.0.1

Sr. Marcos Centurión
Responsable de Proyectos de Protección de Gobierno e Infraestructuras críticas

ANALIA GILDA VICTORIA ELIZECHE ALMEIDA
Firmado digitalmente por ANALIA GILDA VICTORIA ELIZECHE ALMEIDA
Fecha: 2021.11.11 09:51:50 -03'00'

Sra. Analía Elizeche
Especialista Jurídica de la UEP

GLORIA CELESTE DELEON DE SACHERO
Firmado digitalmente por GLORIA CELESTE DELEON DE SACHERO
Fecha: 2021.11.09 12:00:48 -03'00'

Sra. Gloria Deleón
Especialista Financiera de la UEP

ANEXO A
CUADRO DE EVALUACIÓN FINANCIERA

DESCRIPCION	LOGICALIS PARAGUAY S.A				CONSORCIO QUINTA DISCIPLINA CONSULTORES							
					PPRM S.R.L				QDC S.A			
COEFICIENTE DE ENDEUDAMIENTO	**2018**	**2019**	**2020**	**Promedio**	**2018**	**2019**	**2020**	**Promedio**	**2018**	**2019**	**2020**	**Promedio**
Total Pasivo (TP)	23.606.472.814	26.110.841.457	26.403.043.763	25.373.452.678	434.007	633.907	1.753.007	940.307	0	0	0	0
Total Activo (TA)	63.253.929.086	69.860.493.441	69.919.518.050	67.677.980.192	943.831	1.189.656	2.247.599	1.460.362	0	0	13.526	4.509
Coeficiente de Endeudamiento General (Total Pasivo/ Total Activo). Preferentemente no mayor a 0,8	**0,37**	**0,37**	**0,38**	**0,37**	**1,00**	**0,53**	**0,78**	**0,64**	**0,00**	**0,00**	**0,000**	**0,00**
COEFICIENTE DE LIQUIDEZ	**2018**	**2019**	**2020**	**Promedio**	**2018**	**2019**	**2020**	**Promedio**	**2018**	**2019**	**2020**	**Promedio**
Activo Corriente (AC)	60.915.614.347	68.048.278.185	68.523.679.122	65.829.190.551	906.007	1.140.700	1.220.969	1.089.225	0	0	13.526	4.509
Pasivo Corriente (PC)	23.606.472.814	26.110.841.457	26.403.043.763	25.373.452.678	434.007	633.907	1.753.007	940.307	0	0	0	0
Coeficiente de Liquidez: (Activo a corto plazo/ Pasivo a corto plazo). Preferentemente igual o superior a 1	**2,58**	**2,61**	**2,60**	**2,59**	**2,09**	**1,80**	**0,70**	**1,16**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**

Obs.: Moneda guaraníes
Cumple con los índices financiero

Obs.: No se puede evaluar el Consorcio debido a que la empresa QDC S.A. no cumple con el criterio para la evaluación financiera.

Obs.: No se puede evaluar el Consorcio debido a que la empresa QDC S.A no cumple con el criterio para la evaluación pues la constitución de la empresa es del año 2020 por lo cual no cuenta con los Estados Financieros 2018/2019/2020 necesarios para la evaluación financiera.

DESCRIPCION	TILSOR S.A				PARASUR S.A			
COEFICIENTE DE ENDEUDAMIENTO	**2018**	**2019**	**2020**	**Promedio**	**2018**	**2019**	**2020**	**Promedio**
Total Pasivo (TP)	128.626.446	83.437.175	24.910.676	78.991.432	62.732.470.083	71.102.615.828	63.311.602.592	65.715.562.834
Total Activo (TA)	256.217.640	258.807.067	220.287.671	245.104.126	102.281.990.058	112.407.593.181	106.619.954.036	107.103.179.092
Coeficiente de Endeudamiento General (Total Pasivo/ Total Activo). Preferentemente no mayor a 0,8	**0,50**	**0,32**	**0,11**	**0,32**	**0,61**	**0,63**	**0,594**	**0,61**
COEFICIENTE DE LIQUIDEZ	**2018**	**2019**	**2020**	**Promedio**	**2018**	**2019**	**2020**	**Promedio**
Activo Corriente (AC)	234.422.966	239.279.562	203.271.657	225.658.062	73.035.839.147	82.710.180.077	71.707.910.439	75.817.976.554
Pasivo Corriente (PC)	128.626.446	83.437.175	24.910.676	78.991.432	51.488.207.591	62.973.398.611	51.403.683.634	55.288.429.945
Coeficiente de Liquidez: (Activo a corto plazo/ Pasivo a corto plazo). Preferentemente igual o superior a 1	**1,82**	**2,87**	**8,16**	**2,86**	**1,42**	**1,31**	**1,39**	**1,37**

Obs: Pesos uruguayos

Cumple con los índices financieros

Obs.: Moneda Guaraníes

Cumple con los índices financieros

DESCRIPCION	CONSORCIO ONE - MNEMO							
	ONE S.A				MNEMO COLOMBIA SAS			
COEFICIENTE DE ENDEUDAMIENTO	**2018**	**2019**	**2020**	**Promedio**	**2018**	**2019**	**2020**	**Promedio**
Total Pasivo (TP)	3.207.732.579	3.181.960.068	3.163.016.373	3.184.236.340	11.125.949	14.195.031	15.369.170	13.563.383
Total Activo (TA)	7.630.874.514	9.229.128.574	10.673.069.141	9.177.690.743	17.832.986	21.668.999	21.655.153	20.385.713
Coeficiente de Endeudamiento General (Total Pasivo/ Total Activo). Preferentemente no mayor a 0,8	**1,00**	**0,34**	**0,30**	**0,35**	**0,62**	**0,66**	**0,710**	**0,67**
COEFICIENTE DE LIQUIDEZ	**2018**	**2019**	**2020**	**Promedio**	**2018**	**2019**	**2020**	**Promedio**
Activo Corriente (AC)	7.287.238.154	9.060.784.692	9.005.469.145	8.451.163.997	15.687.216	18.092.688	4.604.783	12.794.896
Pasivo Corriente (PC)	3.207.732.579	3.181.960.068	3.163.016.373	3.184.236.340	3.499.446	3.286.704	4.236.685	3.674.278
Coeficiente de Liquidez: (Activo a corto plazo/ Pasivo a corto plazo). Preferentemente igual o superior a 1	**2,27**	**2,85**	**2,85**	**2,65**	**4,48**	**5,50**	**1,09**	**3,48**

Obs.: Moneda Guaraníes

Cumple con los índices financieros

Obs.: Pesos colombianos

Cumple con los índices financieros

DESCRIPCION	CYBERTECH			
COEFICIENTE DE ENDEUDAMIENTO	**2018**	**2019**	**2020**	**Promedio**
Total Pasivo (TP)	353.806.808	632.957.255	747.283.902	578.015.988
Total Activo (TA)	1.122.300.210	1.450.054.660	1.587.692.491	1.386.682.454
Coeficiente de Endeudamiento General (Total Pasivo/ Total Activo). Preferentemente no mayor a 0,8	**0,32**	**0,44**	**0,47**	**0,42**
COEFICIENTE DE LIQUIDEZ	**2018**	**2019**	**2020**	**Promedio**
Activo Corriente (AC)	490.464.414	447.921.786	387.975.587	442.120.596
Pasivo Corriente (PC)	278.831.849	202.974.508	424.336.223	302.047.527
Coeficiente de Liquidez: (Activo a corto plazo/ Pasivo a corto plazo). Preferentemente igual o superior a 1	**1,76**	**2,21**	**0,91**	**1,46**

Obs.: Pesos colombianos

Cumple con los índices financieros

ANEXO B
CUADRO DE EVALUACIÓN TÉCNICA

Identificación del Contrato o Cliente	Escala	LOGICALIS PARAGUAY S.A					
		11/1/2017	MH-SET 06/2018	MH-SET 37/2018	71/2017	Contrato M.H. Nº 104/2017	Contrato MH-SET Nº 43/2015
Criterio diversidad de clientes							
Propuestas que cuenten con más de 10 clientes únicos	3	1					
Propuestas que cuenten con más de 6 clientes únicos	2						
Propuestas con menos de 6 clientes únicos	1						
Conocimiento que demuestran							
Contratos de provisión, instalación y puesta inicial de equipos y soporte únicamente relacionado al proyecto	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5
Servicios de administración de equipos proveídos o existentes	2 o 3		2	2	2		2
Servicios de Helpdesk	1	1	1	1	1	1	1
Servicios de hardening de equipos, sistemas y servidores	1,5						
Servicios profesionales en Paraguay							
Puntaje global, empresas que en sus declaraciones de servicios o proyectos hayan prestado servicio a más de 5 instituciones paraguayas diferentes	5						
TOTAL PUNTOS		**18**					

Identificación del Contrato o Cliente	Escala	CONSORCIO QUINTA DISCIPLINA CONSULTORES																			
		PPRM S.R.L										QDC S.A									
		Estudio Gutierrez Córdoba	Resonance	Banco Regional SAECA	Cemento Artigas	Cooperativa CASH SA	Divino SA	Luncheon Tickets SA (Edenred)	El País - CrowdStrike	Eterma x SA	Lario SRL	Fate Sistemas	Financiera el comercio SAECA	Gas Uruguay SA	Anibal Vigna SRL (Huamil)	Leyton SRL	LIDECO	Netel Paraguay SA	Paumave	Ganamerica SA (Tecytal)	TEOMAC SA
Criterio diversidad de clientes																					
Propuestas que cuenten con más de 10 clientes únicos	3	3																			
Propuestas que cuenten con más de 6 clientes únicos	2																				
Propuestas con menos de 6 clientes únicos	1																				
Conocimiento que demuestran																					
Contratos de provisión, instalación y puesta inicial de equipos y soporte únicamente relacionado al proyecto	0,5	0,5		0,5	0,5	0,5	0,5		0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5		0,5
Servicios de administración de equipos proveídos o existentes	2 o 3	3	3	2	2	2	3	2	2	3	3	3	3	2	2	3	2	2	3	3	3
Servicios de Helpdesk	1	1	1	1			1	1	1	1	1			1	1	1		1	1	1	1
Servicios de hardening de equipos, sistemas y servidores	1,5	1,5								1,5	1,5	1,5		1,5	1,5	1,5	1,5		1,5	1,5	1,5
Servicios profesionales en Paraguay																					
Puntaje global, empresas que en sus declaraciones de servicios o proyectos hayan prestado servicio a más de 5 instituciones paraguayas diferentes	5																				
TOTAL PUNTOS		**94**																			

Identificación del Contrato o Cliente	Escala	TILSOR S.A																				
		Servicio outsorcing AFAPS	Servicio de outsourcing Liquidacion de sueldos	Soporte a WAF y eposición de nuevos servicios	Configuración de un WAF para la exposición a internet de la interfaz web del servidor de correos	Instalación y configuración de un WAF para la exposición de servicios de Factura electrónica	Servicio de Admnistración / Monitoreo de BD	Servcio de Admnistración / Monitoreo de sistemas Operaticos y BD	Servicio de Administación y Mantenimiento del SIPI	VISANET	Mantenimiento WAF de organismos del estado	Despligue Infraestructura PKI y Soporte HSM - El Correo	Analisis de logs de WAF	Filtrado de Logs de modSecurity a QRadar	Analisis de performance WAF	Shipping de logs de sistema operativos y WAF	Configuración de WAF ModSecurity en Alta Disponibilidad	Instalacion y configuracion de un WAF para CGN	Configuración de un WAF para nuevas donaciones aplicaciones PHP	Administración Nacional de Usinas y transmisiones Electricas UTE	Proyecto desarrollo y despliegue de la plataforma PKI para ABITAB, producto digital	Telefonica
Criterio diversidad de clientes																						
Propuestas que cuenten con más de 10 clientes únicos	3	3																				
Propuestas que cuenten con más de 6 clientes únicos	2																					
Propuestas con menos de 6 clientes únicos	1																					
Conocimiento que demuestran																						
Contratos de provisión, instalación y puesta inicial de equipos y soporte únicamente relacionado al proyecto	0,5		0,5	0,5	0,5	0,5		0,5	0,5		0,5	0,5	0,5	0,5			0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5
Servicios de administración de equipos proveídos o existentes	2 o 3	2	2	3	2	2	2	3	3	3	3	3	2	3	2	3	3	3	3	2	3	2
Servicios de Helpdesk	1	1	1	1			1	1	1	1	1	1					1	1		1	1	1
Servicios de hardening de equipos, sistemas y servidores	1,5			1,5	1,5	1,5	1,5				1,5		1,5	1,5	1,5	1,5		1,5				
Servicios profesionales en Paraguay																						
Puntaje global, empresas que en sus declaraciones de servicios o proyectos hayan prestado servicio a más de 5 instituciones paraguayas diferentes	5																					
TOTAL PUNTOS		**94**																				

Identificación del Contrato o Cliente	Escala	PARASUR S.A								
		Banco Regional	Banco Regional	Banco Regional	La Consolidada SA de Seguros	DINAPI	EBY	Petropar	Corporacion Mercantil	EBY
Criterio diversidad de clientes										
Propuestas que cuenten con más de 10 clientes únicos	3	2								
Propuestas que cuenten con más de 6 clientes únicos	2									
Propuestas con menos de 6 clientes únicos	1									
Conocimiento que demuestran										
Contratos de provisión, instalación y puesta inicial de equipos y soporte únicamente relacionado al proyecto	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5
Servicios de administración de equipos proveídos o existentes	2 o 3	2	2	2	2	3	2	2		2
Servicios de Helpdesk	1	1	1	1	1	1	1		1	1
Servicios de hardening de equipos, sistemas y servidores	1,5	1,5				1,5	1,5			
Servicios profesionales en Paraguay										
Puntaje global, empresas que en sus declaraciones de servicios o proyectos hayan prestado servicio a más de 5 instituciones paraguayas diferentes	5	5								
TOTAL PUNTOS		**41**								

Identificación del Contrato o Cliente	Escala	CONSORCIO ONE – MNEMO																				
		ONE S.A												MNEMO COLOMBIA SAS								
		CONTRATO UOC 20/2019	Contrato N'27/2020	Contrato MH N137/17	Contrato de prestación de servicio de soporte tecnico personal	Ingres_2020_v01	Contrato Nº380/2019	Bancard	Bancop SA	Nucleo SA	Vision Banco	Procard	Banco Rio	Instituto de Prevision Social	BCP	Ministerio Publico	AFD	Telefonica celular del paraguay SAE	Fondo Nacional del Ahorro / Colombia	Dirección Administrativa y Financiera Policiía Nacional	FONDO NACIONAL DEL AHORRO(Contrato)	FONDO NACIONAL DEL AHORRO(Renovación Contrato)
Criterio diversidad de clientes																						
Propuestas que cuenten con más de 10 clientes únicos	3	3																				
Propuestas que cuenten con más de 6 clientes únicos	2																					
Propuestas con menos de 6 clientes únicos	1																					
Conocimiento que demuestran																						
Contratos de provisión, instalación y puesta inicial de equipos y soporte únicamente relacionado al proyecto	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5		0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5
Servicios de administración de equipos proveídos o existentes	2 o 3	3	3	2	2	2	2	2	3	3	3	3	3	3	3	2	3	3	2	3	3	2
Servicios de Helpdesk	1	1	1	1	1	1	1							1	1		1	1				
Servicios de hardening de equipos, sistemas y servidores	1,5			1,5	1,5			1,5	1,5	1,5	1,5	1,5	1,5	1,5	1,5		1,5	1,5				
Servicios profesionales en Paraguay																						
Puntaje global, empresas que en sus declaraciones de servicios o proyectos hayan prestado servicio a más de 5 instituciones paraguayas diferentes	5	5																				
TOTAL PUNTOS		**101**																				

Identificacion del Contrato o Cliente	Escala	CYBERTECH					
		BBVA Colombia	Caro Colombia	Alianza Fiducidiaria SA / Colombia	Itaú Colombia	Aseguradora Solidaria de Colombia	Administradora de los recursos del sistema general de seguridad social en salud (ADRES) / colombia
Criterio diversidad de clientes							
Propuestas que cuenten con más de 10 clientes únicos	3	1					
Propuestas que cuenten con más de 6 clientes únicos	2						
Propuestas con menos de 6 clientes únicos	1						
Conocimiento que demuestran							
Contratos de provisión, instalación y puesta inicial de equipos y soporte únicamente relacionado al proyecto	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5
Servicios de administración de equipos proveídos o existentes	2 o 3	3	2	2	3	2	2
Servicios de Helpdesk	1	1	1	1	1	1	1
Servicios de hardening de equipos, sistemas y servidores	1,5	1,5			1,5		1,5
Servicios profesionales en Paraguay							
Puntaje global, empresas que en sus declaraciones de servicios o proyectos hayan prestado servicio a más de 5 instituciones paraguayas diferentes	5						
TOTAL PUNTOS		**28,5**					

Puntajes	
CONSORCIO ONE - MNEMO	101
TILSOR SA	94
CONSORCIO QUINTA DISCIPLINA CONSULTORES	94
PARASUR SA	41
CYBERTECH	28,5
LOGICALIS PARAGUAY SA	18

ANEXO C
DETALLE DE NOTAS DE CONSULTAS REMITIDAS

N°	Fecha	Remitido a	Referencia	Fecha de respuesta	Observaciones
766	30/09/2021	LOGICALIS PARAGUAY S.A	Solicitud de documentos jurídicos	04/10/2021	Solicito prórroga para la presentación
789	05/10/2021	CYBERTECH DE COLOMBIA LTDA	Solicitud de documentos financieros	07/10/2021	
790	05/10/2021	TILSOR S.A	Solicitud de documentos financieros	07/10/2021	
791	07/10/2021	CONSORCIO ONE MNEMO	Solicitud de documentos jurídicos	07/10/2021	
792	07/10/2021	CONSORCIO QUINTA DISCIPLINA CONSULTORES	Solicitud de documentos jurídicos	07/10/2021	
833	22/10/2021	CYBERTECH DE COLOMBIA LTDA	Solicitud de documentos financieros	25/10/2021	